



**FUNDACIÓN CIVIS**

Ciudadanos para mejorar la calidad de vida

**MailExpress**

Registro Nacional de Prestadores de  
Servicios Postales N° 242

## **SERVICIOS ELECTORALES**

### **Elecciones Municipales y Comunales**

Córdoba, 10 de Mayo de 2011.

**Señores**

**Miembros de la**

**Junta Electoral**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de presentarles nuestra propuesta de servicios electorales para las próximas elecciones de autoridades.


Estas instituciones ponen a vuestra disposición una gran experiencia en este tipo de operativos. Contamos con numerosos antecedentes en las últimas elecciones realizadas en las siguientes localidades e instituciones: Villa Allende, Tanti, Bialeto Massé, Villa de Soto, Parque Siquiman, Agua de Oro, Las Junturas, Brinkmann, La Falda, Porteña, Alicia, Coronel Moldes, La Calera, Caja de Previsión de la Ingeniería, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, SUOEM, etc., entre otras.

Poseemos una estructura técnica y recursos humanos especializados, lo que nos permite ofrecer las mayores garantías de profesionalidad, celeridad y transparencia.

Quedamos a vuestra entera disposición a fin de evacuar cualquier consulta o requerimiento.

Saludamos a Uds. atentamente.



  
MERCEDES G. BAZAN  
PRESIDENTE  
FUNDACIÓN CIVIS



**FUNDACIÓN CIVIS**

Ciudadanos para mejorar la calidad de vida

**MailExpress**

Registro Nacional de Prestadores de  
Servicios Postales N° 242

## **Descripción del Servicio:**

### **a) URNAS, DOCUMENTOS Y ÚTILES:**

Se proveerá los documentos, formularios, sobres, sellos y útiles establecidos en la legislación vigente, que se detallan a continuación:

1. Urna de cartón;
2. Una carátula para identificar la urna;
3. Una lapicera;
4. Un adhesivo sintético (plasticola);
5. Una almohadilla;
6. Un sello para acreditar el sufragio;
7. Un pomo de tinta para sellos;
8. Sobres para emitir el sufragio;
9. Un sobre para remitir los modelos de boletas oficializadas;
10. Dos actas de apertura y clausura de los comicios;
11. Un “*Certificado de Escrutinio*” para remitir el resultado;
12. Cuatro copias certificadas del acta de escrutinio;
13. Un sobre para devolución de documentos utilizados;
14. Un ejemplar del Código Electoral Provincial;
15. Cuatro fajas de seguridad;
16. Hojas rayadas con membrete para actas de reclamos;
17. Cuatro sobres para votos recurridos y votos impugnados;
18. Cuatro formularios para votos recurridos votos impugnados;
19. Un cartel con la inscripción: “Disposiciones Aplicables”;
20. Un cartel con la inscripción: “A Los Electores – Delitos Electorales”;
21. Bolsa de nylon para envolver la urna;
22. Hilo para atar la urna;
23. Recibo de entrega de la urna.-



**FUNDACIÓN CIVIS**

*Ciudadanos para mejorar la calidad de vida*

**MailExpress**

*Registro Nacional de Prestadores de  
Servicios Postales N° 242*

**b) CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES DE MESA:**

Se proveerá los instructivos, formularios y útiles necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los comicios, que se detallan a continuación:

1. Capacitación teórica;
2. Preparación práctica;
3. Instructivo para las Autoridades de Mesa.
4. Notificación de la designación al domicilio particular.-

**c) DESPLIEGUE DE URNAS, REPLIEGUE DE URNAS Y ESCRUTINIO PROVISORIO:\***

**1. DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DE URNAS:**

El día de la elección se llevará a cabo la distribución de las urnas. Se trasladarán hasta los lugares de votación designados por la Junta electoral y a partir de las 7.30 hs. se hará entrega de las mismas a las Autoridades de Mesa, previa exhibición de la designación correspondiente. Las Autoridades deberán firmar un recibo de recepción de dicha urna.

Asimismo, a partir de las 18.00 hs. se efectuará la recolección de las urnas. Se recibirán de las Autoridades de Mesa y se transportarán al lugar determinado por la Junta Electoral.

La Junta Electoral deberá proveer la custodia necesaria en los trayectos de despliegue y repliegue de urnas, y en los lugares destinados a la emisión del sufragio.

Estas Instituciones no se harán responsables por las demoras que puedan producirse en la habilitación de las mesas que se deriven de ausencias transitorias o definitivas de las Autoridades de Mesas.

No obstante, se comunicará a la Junta Electoral los incidentes que se produzcan, y se realizarán las acciones pertinentes que aquella determine para la resolución de los inconvenientes.

El traslado de las Urnas se realizará con vehículos y personal exclusivo para estos fines.



**FUNDACIÓN CIVIS**

Ciudadanos para mejorar la calidad de vida

**MailExpress**

Registro Nacional de Prestadores de  
Servicios Postales N° 242

## **2. ESCRUTINIO PROVISORIO:**

El día de la elección, a partir de las 18.00 hs. se receptorá de las Autoridades de Mesa el “*Certificado de Escrutinio*”, el que será trasladado inmediatamente al Centro de Ingreso de Datos a los fines de realizar el Escrutinio Provisorio.

La Junta Electoral deberá proveer la custodia necesaria en los lugares de recolección de Certificados, en el trayecto de traslado y en el Centro de Ingreso de Datos.

El Centro de Ingreso de Datos será constituido en el lugar establecido por estas instituciones, y estará destinado a concentrar y procesar los Certificados de cada mesa de votación.

Los datos asentados en cada Certificado serán ingresados al Sistema de Escrutinio Provisorio, mediante el siguiente esquema de trabajo:

1°- Mesa de entradas: al momento de recibir los Certificados, se hace una revisión visual del mismo, con el objeto de detectar anticipadamente anomalías que pudiera presentar el documento. En caso de ser así, el mismo será derivado a las Autoridades de la Junta Electoral para su tratamiento. Los Certificados sin anomalías se autorizarán para su procesamiento.

2°- Carga de datos: se ingresan al sistema los datos asentados en el Certificado. Esta etapa sólo es posible si previamente fue autorizado por la mesa de entradas. Si los datos ingresados no registran diferencias en sumatorias de columnas y/o cantidad de electores por mesas, el sistema los dará por válidos. Si los datos y/o las cuentas realizadas por el Presidente de mesa no son correctos, el Certificado será derivado a las Autoridades de la Junta Electoral para su tratamiento.

3°- Archivo: todos los Certificados procesados serán ordenados por número de mesa y almacenados en el lugar que disponga la Junta Electoral.

4°- Difusión: se realizará la difusión de los resultados parciales y finales a través de reportes en papel y/o vía mail y/o vía sitio web. Sin perjuicio de lo anterior se entregará dentro de las 48 hs. posteriores a los comicios un reporte en papel con los resultados finales del escrutinio provisorio.

*\* El servicio de correo será prestado por la empresa **MailExpress SRL**. Autorizada e inscripta en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales N° 242 (Comisión Nacional de Comunicaciones).-*